

28/12/2020

Copiapó: Fiscalía no comparte libertad de conductor que causó muerte de taxista y pedirá las máximas penas

La Fiscalía de Atacama, respecto de la investigación por el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte por un caso ocurrido el septiembre del año 2019 en Copiapó, lamentó que la medida cautelar de prisión preventiva que cumplía el imputado de esta causa, haya sido modificada por la de arresto domiciliario total.



En este caso, luego que la Fiscalía consiguiera mantener la prisión preventiva del imputado en siete ocasiones, la semana

recién pasada la Corte de Apelaciones de Copiapó, determinó cambiar ésta a pesar que la Fiscalía se opuso al considerar que no existían antecedentes que llevarán a su modificación.

“En el caso del lamentable fallecimiento de la víctima, Robert Yáñez Olivares, la Fiscalía siempre solicitó y pidió mantener la prisión preventiva del imputado, Felipe Urbina, lo que se logró por un periodo de un año y tres meses a pesar de los siete intentos anteriores que hubo por modificarla por parte de su defensa. Debiendo el Ministerio Público alegar ante el Juzgado de Garantía de Copiapó, la Corte de Apelaciones de esta ciudad, la Corte de Apelaciones de Antofagasta, en el Tribunal Constitucional e incluso ante la Corte Suprema”, dijo el fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel.

El fiscal indicó que frente a esta última determinación de la Corte de Apelaciones, que estimó el arresto domiciliario total del imputado, no la comparte, pero que la respeta puesto que son los Tribunales de Justicia los que determinan si un imputado permanecerá en prisión preventiva, en libertad o bajo otra cautelar y no la Fiscalía.

ACUSACIÓN

De acuerdo a lo informado por González, la etapa de investigación culminó hace unos meses y la Fiscalía ya presentó la acusación en contra del imputado, Felipe Urbina Campusano.

Respecto de la acusación presentada en este caso el fiscal indicó que en la audiencia de preparación de juicio se presentarán los medios de prueba reunidos en la etapa investigativa, los que luego serán argumentados en la audiencia de Juicio Oral que, de acuerdo a la Ley, debiera ser programada entre 25 y 35 días después de la preparación.

En relación a los delitos por los que la Fiscalía buscará obtener condena del investigado. Estos dicen relación con tres hechos indagados y en los cuales se le atribuye participación en calidad de autor.

El primero de ellos data del año 2016 cuando el acusado fue sorprendido por personal de Carabineros conduciendo un vehículo por Avenida Copayapu en estado de ebriedad, mientras que en marzo del 2017 nuevamente fue sorprendido en similares condiciones físicas en la comuna de Tierra Amarilla.

Finalmente, el 18 de septiembre del año 2019, Urbina Campusano, conduciendo en estado de ebriedad y a exceso de velocidad, no respetó la luz roja del semáforo ubicado en Circunvalación con Yervas Buenas, esquina en que impactó a un taxi colectivo

conducido por Robert Yáñez quien debido a la fuerza del impacto perdió la vida en el lugar, mientras que otras tres personas ocupantes del vehículo de transporte de pasajeros resultaron lesionadas graves y menos graves.

“Por estos hechos la Fiscalía está pidiendo la más alta pena posible por los delitos cometidos, de acuerdo a lo que la Ley vigente establece. Durante el Juicio Oral el Ministerio Público someterá a conocimientos de los Jueces distintos medios de prueba, como declaraciones de testigos, víctimas e informes técnicos y periciales, con los que se buscará la pena efectiva de cárcel del imputado por su responsabilidad en cada uno de los delitos indagados”, concluyó el fiscal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369